

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 DE FEBRERO/2023

Se allega las direcciones electrónicas de las entidades citadas como acreedoras en este proceso.

SANDRAMILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00706-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena,

Incorporar a este proceso Ejecutivo promovido por Alba Lucia Peralta Mendieta en contra de Herney Navas Carrillo, las direcciones electrónicas, donde se notificarán a los acreedores MOVIAVAL S.A.S Y TUYA citados en este proceso y a quienes se les notificara el auto fechado el 8 de febrero/2023. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M..



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3185cc31bdac0762650cdaba225900431891faa68a6eccebbc29ecf5cf709ec**

Documento generado en 21/02/2023 02:43:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>